Expediente: **664/26**
Carátula: **BANCO COLUMBIA SOCIEDAD ANONIMA C/ ACUÑA JORGE DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **26/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ACUÑA, JORGE DANIEL-DEMANDADO
20165854781 - BANCO COLUMBIA SOCIEDAD ANONIMA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 664/26

H106039393782

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: BANCO COLUMBIA SOCIEDAD ANONIMA c/ ACUÑA JORGE DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N.° 664/26.-

PLANILLA FISCAL

ACTOR: BANCO COLUMBIA SOCIEDAD ANONIMA

TASA APERSONAMIENTO: (pagado)

TASA PROPORCIONAL: (pagado)

POR ESCRITOS PRESENTADOS (4): $4.000

POR HOJAS DE ACTUACION (16):$11.200

TOTAL: $15.200

DEMANDADO: ACUÑA JORGE DANIEL

POR ESCRITOS PRESENTADOS (-): $-

POR HOJAS DE ACTUACION (1):$700

TOTAL: $700

Se procede a dar cumplimiento por Secretaría con la confección de la planilla fiscal ordenada en autos. WIG. 664/26

San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2026.

Se hace saber al letrado y a la parte actora que una vez firme la misma, deberá abonarse en el plazo de Ley, bajo apercibimiento de formar cargo tributario o retener dichos importes adeudados de manera previa al libramiento de fondos en concepto de capital a fin de dar cumplimiento con lo normado por los artículos 113 y 324 del Código Tributario Provincial (ley5121).WIG.664/26

Actuación firmada en fecha 25/09/2026

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando Jose Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.